



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S).

Cerrito, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 039 publicado en la página web de la Rama Judicial.
En la fecha: 26 DE JULIO DE 2021.
ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria

EJECUTIVO
RADICADO: 681624089001-2019-00111-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO: DRA: DANA YOLANDA AGUILAR DURAN
DEMANDADO: JAIRO BAUTISTA SILVA



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO (S).

Cerrito Sder., julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACION DE COSTAS

-Recibo de pago expedido por inter-rapidísimo, envió citatorio al demandado JAIRO BAUTISTA SILVA notificación mandamiento de pago (folio.67) devolución-	\$ 80.000.00
-Agencias en Derecho	\$ 547.356.00
TOTAL	\$ 627.356.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento sírvase proveer.

Cerrito Sder., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).


ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria